



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Galbarros para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.000,00
6.	Inversiones reales	101.685,00
	Total presupuesto	118.685,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	30.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.385,00
4.	Transferencias corrientes	10.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	200,00
7.	Transferencias de capital	75.000,00
	Total presupuesto	118.685,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Galbarros, a 28 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Luis Miguel Cuesta Santamaría